

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA OXYLIFE S.A..

La compañía OXYLIFE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de octubre del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.4266 de 04 NOV. 2004

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La compraventa, distribución, representación, y comercialización de productos farmacéuticos, médicos, químicos, humanos y de veterinaria...

Quito, 04 NOV. 2004

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/33423/c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NITTA ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía NITTA ECUADOR S.A. aumentó su capital en US\$ 4.200,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de octubre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ.4317 de 09 NOV. 2004

El capital actual suscrito de US\$ 5.000,00 está dividido en 5.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 09 NOV. 2004

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

AR/3343/c

sa en uno de los periódicos

los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, se las hará mediando ocho días por lo menos, entre la una y la otra. - Agréguese a los autos los documentos adjuntos. - Téngase en cuenta el ca-

ción adjunta. Notifíquese. - Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito para

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE LOJA
CON SEDE EN CARIAMANGA
CITACIÓN JUDICIAL

Def. Dr. Anibal Ramiro Loaiza Campoverde
Cariamanga - Loja - Ecuador - Telefonos: 2887575
Cito a, ELENA DEL CONSUELO ACHIG LEMA, con el contenido de la demanda, auto de aceptación a trámite y más diligencias judiciales, que en extracto comprende:

ACTOR: Luis Antonio Yaguachi Cell
DEMANDADA: ELENA DEL CONSUELO ACHIG LEMA
OBJETO DE LA DEMANDA: Divorcio

CUANTÍA: Indeterminada
TRÁMITE: Verbal Sumario
JUICIO Nro.: 102-2004

JUEZ: Dr. Marcelo Santama Carrera

AUTO: Con fecha veintinueve de octubre del año dos mil cuatro, a las 16H00, el señor Dr. Marcelo Santama Carrera, Juez Noveno de lo Civil de Loja, con sede en Calvas, estímate clara, precisa y completa la demanda propuesta por el señor LUIS ANTONIO YAGUACHI CELL, contra ELENA DEL CONSUELO ACHIG LEMA, por reunir los requisitos de forma, se la acepta al trámite verbal sumario que le corresponde. - Cuéntese en este juicio con la señora Agente Fiscal Distrital de Loja, con sede en Cariamanga. - En consecuencia, cítese a la demandada con el contenido de la demanda inicial y auto de aceptación a trámite; en vista de que el compareciente, bajo juramento manifiesta, se es imposible establecer el domicilio de la demandada, se dispone citarla por la prensa en un diario de mayor circulación de la ciudad de Loja y de la ciudad de Quito, por no existir este medio de comunicación social en esta ciudad, conforme lo dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. - Agréguese al proceso la documentación adjunta. - Téngase en cuenta la cuantía, el casillero judicial y la autorización que le concede a su Abogado defensor. - Hágase saber:

Particular que pongo en conocimiento del público en general, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

22 octubre 2004

Dr. José E. Valle Acaro
SECRETARIO JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DE LOJA

146092

110000